

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4993

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2015.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO 2002

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2015.-

VISTO:

El expediente GOB-N° 113.635/15;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar en el cargo de Defensor Público Oficial de Primera Instancia con asiento en la localidad de Los Antiguos a la Doctora Gianina Luciana LANNI;

Que el cargo de referencia se halla vacante, y ha sido creado con la sanción de la Ley N° 3429, que ha creado dicha dependencia judicial;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB N° 1984/15 emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **DESIGNASE**, en el cargo de Defensor Público Oficial de Primera Instancia con asiento en la localidad de Los Antiguos a la Doctora Gianina Luciana LANNI (D.N.I. N° 30.836.729), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del despacho de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno, quien remitirá copia del presente al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0070

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2015.-
 Expediente MS-N° 962.228/15.-

INCORPORASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a los agentes dependientes del Hospital Distrital de El Calafate, que se detallan en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que los Profesionales que se incorporan al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA mediante el presente, estarán obligados a permanecer en esta situación por el tér-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

mino de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 - "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

ANEXO I

Valeria Alejandra **BINIMELIS** (D.N.I. N° 23.655.397), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Categoría 20 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Leila Melina **MAGNANO** (D.N.I. N° 26.349.600), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Categoría 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Maria Laura **FUENTES** (D.N.I. N° 17.730.279), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Categoría 20 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Mariana **MIGUELEZ** (D.N.I. N° 29.638.196), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Ivana del Carmen **MUÑOZ** (D.N.I. N° 30.093.112), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Categoría 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Melisa María **DURAND** (D.N.I. N° 29.940.372), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Categoría 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Carlos Rafael **NIEVAS** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.515.691), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría 21 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Enrique Alejandro **CORTEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.181.340), quien revista como agente de Plan-

ta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría 21 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Gladys Elizabeth **RODRIGUEZ**, (D.N.I. N° 27.876.614), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría: 20 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Mariana Carolina **RODRIGUEZ**, (D.N.I. N° 27.553.121), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Categoría: 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Adriana Fernanda **AYALA**, (D.N.I. N° 29.191.026), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Categoría: 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

María Eugenia **SORIA**, (D.N.I. N° 25.349.855), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría: 21 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Guadalupe **VICINI MONJA**, (D.N.I. N° 24.178.510), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Categoría: 21 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

María Jimena **AGUILAR**, (D.N.I. N° 27.607.220), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría: 20 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Mariela Andrea **TIBONI**, (D.N.I. N° 27.085.361), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Categoría: 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Anahí Paula **FERNANDEZ**, (D.N.I. N° 23.644.391), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Categoría: 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

Nancy Edith **VALDIVIA**, (D.N.I. N° 20.608.347), quien revista como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Categoría: 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el Anexo: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0092

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
 Expediente MS-N° 961.907/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de enero del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señora Ana Rosa **SANAGUA** (D.N.I. N° 13.109.695), quien prestaba servicios en el Hospital

Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 0093

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 960.861/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rocío Carolina **HERNANDEZ SALDIVIA** (D.N.I. N° 34.525.117), para cumplir funciones como Enfermera, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0094

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 959.312/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rodrigo **RICAUARTE MAGGI** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.454.228), para cumplir funciones como Farmacéutico, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 13 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 20 Agrupamiento "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido entre el día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto del agente en cuestión a quien se le fija la remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.

DEJASE ESTABLECIDO que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0095

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 959.267/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Fabiana Paola **ROMERO** (D.N.I. N° 31.318.568), para cumplir funciones como Bioquímica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad

con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quién se le fija la remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0096

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 959.960/14.-

INCORPORASE a partir del día 1° de abril del año 2014, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, a la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento "A" - Grado: IV, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, señora Silvana Elba **PRAMPARO** (D.N.I. N° 23.458.691), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0097

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 961.394/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Mirian Liliana **MARTINEZ** (D.N.I. N° 14.953.883), quien prestaba servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 0098

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 961.094/14.-

ACEPTASE a partir del día 31 de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Moisés David **CHIKILIAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.876.333), quien prestaba servicios en Nivel Central, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 0099

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
Expediente MS-N° 960.796/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Analía Judith **COSSY** (D.N.I. N° 27.381.496), para cumplir funciones como Técnica Superior en Cardiología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 y sus modificatorias, y conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de

Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2389

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2015.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Tesorera General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por la señora Gladis Liliana **ULLOA** (D.N.I. N° 24.861.459), quien fuera designada mediante Decreto N° 057/13.-

DECRETO N° 2390

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2015.-
Expediente GOB-N° 113.681/15.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Tesorera General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Elena Argentina **GONZALEZ** (D.N.I. N° 5.745.911).-

DECRETO N° 2391

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2015.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Contadora General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por la Contadora Pública Nacional Karina **MURCIA** (D.N.I. N° 22.562.777), quien fuera designada mediante Decreto N° 535/08.-

DECRETO N° 2407

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2015.-
Expediente GOB-N° 113.687/15.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, con carácter "Ad honorem" en el cargo de Contadora General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la C.P.N. Mónica Mabel **MORANDI** (D.N.I. N° 12.472.664).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la mencionada en el Artículo anterior, no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008 y:

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Minera OroPlata S.A., mediante nota obrante en expediente de referencia, informa el cegado de seis (6) pozos de monitoreo ambiental denominados: DR1, DR2, DR1b, DR2b en el Sector Dique de relaves y PM2a, PM7 en el Sector Planta de Tratamiento, todos ubicados en el Area de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro, para su correspondiente baja en la base de datos, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que según se informa, debido a cambios en la ingeniería del dique de colas los pozos DR1, DR2, DR1b y DR2b, han quedado dentro del mismo, así como los pozos PM2a y PM7 han quedado fuera

de servicio durante la construcción de la planta de tratamiento de minerales;

Que la empresa Macizo del Deseado S.A., fue la encargada de realizar las tareas de cegado con la supervisión de personal de Minera OroPlata S.A.;

Que los pozos mencionados fueron inyectados con cemento más bentonita, por lo que no podrán ser utilizados como pozos de monitoreo;

Que la empresa ha presentado en esta Autoridad de Aplicación el correspondiente memorándum de dichas actividades;

Que obra en expediente de referencia Informe Técnico;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Dar de baja de la base de datos perteneciente a esta Dirección Provincial, a seis (6) pozos de monitoreo ambiental denominados: DR1, DR2, DR1b, DR2b en el Sector Dique de relaves y PM2a y PM7 en el Sector Planta de Tratamiento, todos ubicados en el Área de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro, propiedad de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, según la Normativa vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas: **Sector dique de relaves DR1:** X 4809084.00 -Y 2408928.00 - Z 760.00; **DR2:** X 4808795.00 - Y 2408348.00 - Z 750.00; **DR1b (Cierre margen N):** X 4809089.45 -Y 2408925.98 - Z 745.006; **DR2b (Cierre margen N):** X 4808837.87 -Y 2408300.2 - Z 734.261. **Sector Planta de Tratamiento PM2a:** X 4808593.02 - Y 2407223.56 - Z 701.957, **PM7:** X 4808542.81 - Y 2407065.85 - Z 711.311, todos ubicados en el Área de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro.

Artículo 3°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 4°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de ésta Dirección Provincial.

Artículo 5°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OroPlata S.A. y cumplido **ARCHIVASE.-**

MAYORGA MARTA
Directora Provincial
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 488.246/2011; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Patagonia Energética S.A., solicita la renovación del permiso de captación de agua del pozo ubicado en la Planta Refinería Punta Loyola, con fines de abastecimiento poblacional;

Que la ubicación del pozo de agua posee las siguientes coordenadas: 51° 36' 40,2" LS - 69° 00' 19,8" LO;

Que la dotación a asignar será utilizada para abastecimiento del Campamento, instalado en el predio de la refinería; en función de la cantidad de personas declaradas, al Estudio Hidrogeológico y al Informe hidrogeológico presentado.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos por día (10m3/día);

Que los metros cúbicos utilizados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que el uso que se te dará al agua extraída, será catalogado como uso de abastecimiento poblacional, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13 de la Ley 1451;

Que el permiso se extenderá por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 01 de octubre de 2015.

Que obra en expediente a fojas 424 el correspondiente Informe técnico;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia **Energética SA**, con domicilio real en 25 de Mayo 252, piso 3° oficina 32 - CABA y domicilio constituido en Vilcapugio 1351, de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo ubicado en las coordenadas 51° 36' 40,2" LS - 69° 00' 19,8" LO - Planta de Refinería Punta Loyola, teniendo en cuenta la normativa vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza es de diez metros cúbicos por día (10m3/día), destinada al abastecimiento poblacional.

Artículo 3°) Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 01 de octubre de 2015.

Artículo 4°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial - abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz - Sucursal Río Gallegos a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) El permissionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/DPRH/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas N°1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 11°) Tal lo establece el Artículo 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta

Dirección Provincial.

Artículo 12°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Energética S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **Archivese.-**

MAYORGA MARTA
Directora Provincial
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO N° 15/2015

Por disposición de S.S., la Sra. Juez Subrogante, Dra. Claudia S. Amaya a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esquina Dorrego, barrio Los Lupinos, de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo por subrogancia legal de la Prof. Liliana Machado, en los autos caratulados: "**OVE-JERO LORENA PAOLA Y DELGADO JUAN CARLOS S/VENIA SUPLETORIA - EXPTE. N° 0-6896/15**". Se Cita a **Estar a Derecho** por el término **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **WALTER SEBASTIAN IBÁÑEZ, D.N.I. N° 33.609.374**. Asimismo, se le hace saber que en el supuesto de no comparecer se le nombrará Defensor, quien lo defenderá en su carácter de ausente.- **Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.).-**

RIO TURBIO, 05 de Noviembre de 2015.-

Prof. LILIANA E. MACHADO
Jefe de Despacho
A/C Secretaria de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Juez Subrogante, Secretaría N° UNO, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante **LOPEZ RUIZ CLORINDA- DNI: 18.710.211** a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**LOPEZ RUIZ CLORINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte: 25.512/15**, Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Juez Subrogante-Francisco Marinkovic.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2015.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO N° 039/15

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. **Claudia S. AMAYA**, Secretaria Civil a cargo de la Oficial Principal Sra. Paola VAIANA por Subrogancia Legal, en autos "**GERONIMO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° G-6686/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Santiago GERONIMO DNI N° 12.690.272** para que en plazo

de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial** y **Diario La Opinión Austral** por el término de **tres días**.-

RIO TURBIO, 17 de Noviembre de 2015.-

PAOLA VAIANA
Oficial Principal
A/c Secretaría

P-1

EDICTO N° 192/2015

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Nro. 1 en lo Civil, Comercial de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, (Juez titular), Secretaría de Familia, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“BARRA CHERRY, JUAN MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, **Expte. Nro. 14124/15**, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, **JUAN MARCELO BARRA CHERRY, DNI 92.448.856**, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario “CRONICA”, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 28 de Septiembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 207/2015

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. JOSE ALFREDO CARCAMO AGUILA, titular del DNI N° 10.286.635 y Sra. MARIA DEL TRANSITO VIDAL y/o MARIA DEL TRANSITO VIDAL OYARZUN, titular del DNI N° 70.445 autos: **“CARCAMO AGUILA JOSE ALFREDO Y OTRA S/ SUCESION AB - INTESTATO. Expte. N° 12522/14”** Pico Truncado, Santa Cruz, 16 de Octubre de 2015.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”. Pico Truncado, Santa Cruz. 16 de Octubre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

EDICTO N° 223/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado sito en calle Santiago del Estero S/N. Barrio Industrial, CITA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA LORENA ANDRADA, DNI N° 28.454.645, a comparecer a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del plazo de DIEZ DIAS, no compareciere se le dará intervención al Defensor de Ausentes en los autos caratulados: **“ROCO, SEBASTIAN RODRIGO C/ANDRADA ANDREA LORENA S/CUIDADO PARENTAL”** **Expte. N° 14.243/15**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos

a publicarse por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

La Escribana **GABRIELA ALEJANDRA FERNANDEZ**, Titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“BREST S.A. DE SERVICIOS PETROLEROS S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO”** **Expediente número 15 397** en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaría a cargo de la Dra. Daina Pamela Leyes hace saber por un día: La Escritura de protocolización del acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas y acta de Directorio de fecha 22-10-2015 “Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, siendo las 17 horas del día 8 de octubre de 2015, en la sede social de Brest S.A. de Servicios Petroleros, ubicada en Barrio Industrial, Manzana 41, se da comienzo a la reunión de accionistas, encontrándose presentes Memcap S.A., representada por su presidente quien exhibe acta de designación en carácter de tal correspondiente, actuando a su vez por derecho propio en ejercicio de su participación accionaria, que representan el 100% de capital social y con derecho a 1126950 votos, dicha asamblea fue convocada por el directorio según acta del 26 de agosto de 2013 y sesionada con carácter de unánime de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo N° 237 de la ley de sociedades comerciales. En estas condiciones y no existiendo objeción que efectuar a la apertura del acto, presidencia da por iniciada la misma con el tratamiento de primer punto del orden del día que dice; habiendo omitido en el acta de fecha 12 de junio de 2012 información relevante para tramitar el cambio de radicación de la empresa, venimos a complementar el acta mencionada precisando el nuevo domicilio de Brest S.A. de Servicios Petroleros en barrio industrial s/n Manzana 41. Que según la nueva nomenclatura catastral se denomina “Parcela 0002 de la manzana 000041, de la sección 04 de la zona industrial”. Considerando el tema por la representación accionaria existente, por unanimidad se aprueba la moción, pasando al segundo punto del orden del día, que dice: “Designación de accionistas para firmar el acta”, en mérito de la unanimidad expresada por la presentación ejercida de MEMCAP S.A. y su participación personal, el sr. Hugo Eduardo Rodríguez Cancina rubricara el acta. Agotado el temario, presidencia da por finalizada la reunión siendo las 17:20 horas del día de la fecha.- “Acta de Directorio. En la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, siendo las 16 horas del día 8 de octubre de 2015, en la sede Social, ubicada en Barrio Industrial, Manzana 41, se reúnen el directorio de BREST S.A. de Servicios Petroleros, expresamente convocados por su presidente sr. Hugo Eduardo Rodríguez Cancina, contándose además con la presencia de los siguientes miembros: vicepresidente señor Matías Eduardo Rodríguez, Director Titular Sr. Norberto Miguel Castelo, no existiendo objeción a la apertura del acto, presidencia da por iniciada la reunión explicando que habiendo omitido en el acta de fecha 12 de junio de 2012 información relevante para tramitar el cambio de radicación de la empresa, es necesario complementar el acta mencionada precisando el nuevo domicilio de BREST S.A. de Servicios Petroleros en Barrio Industrial s/n, Manzana 41 que según la nueva nomenclatura catastral se denomina “Parcela 0002 de la manzana 000041 de la sección 04 de la zona industrial”, motivo por el cual debería convocarse a una asamblea extraordinaria de accionistas, para aprobar la modificación, mociona por tanto, realizar el llamado a asamblea extraordina-

ria, para complementar el acta de fecha 12 de junio precisando el nuevo domicilio legal de la empresa. La moción es aprobada por unanimidad, y se decide convocar a asamblea extraordinaria, el día 8 de octubre de 2015, para tratar el siguiente orden del día: 1) Habiendo omitido en el acta de fecha 12 de junio de 2012 información relevante para tramitar el cambio de radicación de la empresa es necesario complementar el acta mencionada precisando el nuevo domicilio de BREST S.A. de Servicios Petroleros en Barrio industrial s/n Manzana 41 que según la nueva nomenclatura catastral se denomina “Parcela 0002 de la manzana 000041, de la sección 04 de la zona industrial”; 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta dada la circunstancia de que todos los accionistas se encuentran en la zona, se estaría en condiciones de realizar una asamblea con carácter de unánime tal como lo dispone el Artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y no es necesaria la publicación del llamado a asamblea.- Por unanimidad se aprueba la postura de la asamblea unánime. Agotado el temario, presidencia da por finalizada la reunión, siendo las 16.30 Hs del día de la fecha. **Pico Truncado, 20 de Noviembre de 2015.- Escribana Gabriela A. Fernández. Titular Registro N° 34.-**

GABRIELA A. FERNANDEZ
Escribana
Registro N° 34
Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° dos, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **ITALO GOTTI (D.N.I. 11.502.971)**, en los autos caratulados: **“GOTTI ITALO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. G-17836/2015).**-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, sito en Campaña del Desierto N° 767 de la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio en el marco de los autos caratulados: **“TOBA SUR SRL S/CONSTITUCION” Expte. N° 336/2015** ha ordenado publicar el presente edicto por un día en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550. Se hace constar que el contrato constitutivo data de fecha 23 de septiembre de 2015. Son socias de TOBA SUR SRL Maria Inés Piccini, DNI N° 27.852.131, nacida el 06 de enero de 1981, de estado civil Casada en primeras nupcias con Federico Eduardo Pleimling, DNI 25.146.442, de nacionalidad argentina y con N° de CUIT 27-27852131-7, de ocupación Empleada domiciliada en Glaciar Upsala 420 de la Ciudad de El Calafate y Cecilia Peyton, DNI N° 24.353.388 nacida el 11 de diciembre de 1974, de estado civil Soltera, nacionalidad Argentina con CUIT N° 27-24353388-6, de ocupación empleada, domiciliada en calle 1006 N° 410 de la Ciudad de El Calafate, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general. Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de TOBA SUR SRL. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer

agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: El término de duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Alimentos y bebidas: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros realizar las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles y sus derivados. Asimismo, la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, servicio de lunch y restaurante, venta de comida para llevar, delivery. Podrá realizar a su vez organización de eventos, ejercer el comercio como almacén, kiosco, supermercado, venta de diarios, revistas, cigarrillos, pilas, productos de tocador, limpieza, y afines. Así también podrá realizar representaciones, comisiones y mandatos. La sociedad podrá llevar a cabo actividades de Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con el rubro gastronómico. Así también podrá almacenar y distribuir productos secos, refrigerados y congelados para sí o para terceros. Garantizar y/o afianzar obligaciones de terceros, sean ellos personas físicas o jurídicas. Podrá asimismo realizar actividades financieras mediante inversiones en general, ya sea en entidades que ofrezcan plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Podrá realizar asimismo, toda actividad comercial, financiera, o inmobiliaria que tenga relación directa con el fin principal antes expresado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Podrá presentarse en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto La sociedad podrá trasladar su domicilio social, dentro o fuera de la jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos, en cualquier lugar del país o del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) divididos en 6.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia MARIA INES PICCININI suscribe 3000 (TRES MIL) cuotas de capital representativas de \$30.000 (Pesos treinta mil), y equivalente al 50 % (cincuenta por ciento del capital social); y la socia MARIA CECILIA PEYTON suscribe 3000 (TRES MIL) cuotas de capital representativas de \$30.000 (pesos treinta mil) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Cruz S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto representativo del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del capital social asciende a la suma de \$15.000 (pesos quince mil). El saldo de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), las socias se comprometen a integrarlo dentro del plazo de DOS años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de las socias gerentes, quienes declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidas en las prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio del cargo, como así también que no se encuentran inhibidas judicialmente. En este acto, las socias MARIA INES PICCININI y MA-

RIA CECILIA PEYTON, respectivamente aceptan el cargo de gerente y garantizan de igual modo que se desempeñarán fielmente en su cargo y como administradoras. Las socias gerentes constituyen domicilio legal en el domicilio de la sociedad. Desempeñarán el cargo por el período de cinco (cinco) años pudiendo prorrogarse por decisión asamblearia. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Pasaje Kennedy - Casa 3 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, se cita al demandado TELLO NAZARENO NATANAEL - DNI 34.708.357 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **“TDF S.A. C/ TELLO NAZARENO NATANAEL S/EJECUTIVO” Expte. T-16084/14** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.).- El presente edicto se publicará por DOS (2) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2015.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Pasaje Kennedy - Casa 3 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, se cita al demandado SALDIVIA CESAR NICOLAS - DNI 33.645.516 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **“TDF S.A. C/ SALDIVIA CESAR NICOLAS S/EJECUTIVO” Expte. T-16258/14** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.).- El presente edicto se publicará por UNO (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad conforme lo dispuesto en el Art. 510 Inc. 2 del citado ordenamiento. -

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2015.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

**EDICTO N° 138/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE:7-, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.689.118,00 Y: 2.733.239,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra

Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.690.891,31 Y: 2.730.489,00 B.X: 4.690.891,31 Y: 2.733.989,00 C.X: 4.688.491,31 Y: 2.733.989,00 D.X: 4.688.491,31 Y: 2.730.489,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA DISEMINADO.- ESTANCIAS: “EL NEGRO”.- Expediente N° 429.335/AGA/11.- DENOMINACION: “JUANGUIV-A”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se CITA a la Sra. Tamara Elizabeth Quartin. DNI N° 37.745.540 a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de DIEZ (10) días, a ejercer sus derechos en el presente juicio caratulado: **“COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/QUARTIN TAMARA, ELIZABETH S/EJECUTIVO” Expte. N° 25.933/14**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510, Inc. 2°, del C.P.C. y C.). Publíquese por DOS (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

**EDICTO N° 132/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- Área de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por restricciones en el Artic.7° de la mencionada Ley.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE:13-18, SECCION: III - FRACCION: B, Zona de DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.676.578,00 Y: 2.724.999,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.678.766,80 Y: 2.721.788,20 B.X: 4.678.766,80 Y: 2.725.288,20 C.X: 4.676.366,80 Y: 2.725.288,20 D.X: 4.676.366,80 Y: 2.721.788,20.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA.- ESTANCIAS: 8 DE JULIO” (Mat.333 T.47 F.47 Finca 384) y EIAMANECER.- Expediente N° 426.787/AG/1.- DENOMINACION: “JUANGUI VIII-A”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 144/2015
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "PEÑASCO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.752.237,15 Y: 2.536.784,87; Lote N° 04, Fracción "C", Sección "XI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "MAHUIDA CO" (Matr.181 T°53 F°212 FINCA 12558). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA "PEÑASCO": AI X: 4.755.820,00 Y: 2.535.000,00 B7 X: 4.755.820,00 Y: 2.540.434,78 C36 X: 4.751.220,00 Y: 2.540.434,78 D40 X: 4.751.220,00 Y: 2.535.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 25 PERTENENCIAS: 2.500 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 1 a 25: 100 Has. LOTES: 4 y 5, FRACCION: "C", SECCION: "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SIERRAS BLANCAS", "MAHUIDA CO" (Mat.181 T°53 F°212 FINCA 12558) y "MAHUIDA CO" (Mat.182 T°60 F°61 FINCA. 11829).- MINA: "PEÑASCO". EXPEDIENTE N° 405.403/MR/05.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 131/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. Area de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por restricciones en el Artíc.7° de la mencionada Ley-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 18-19, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.675.771,00 Y: 2.712.689,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.676.578,00 Y: 2.711.867,00 B.X: 4.676.578,00 Y: 2.719.867,00 C.X: 4.675.528,00 Y: 2.719.867,00 D.X: 4.675.528,00 Y: 2.711.867,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO". - ESTANCIAS: "8 DE JULIO", (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).-Expediente N° 426.545/AGA/13.- DENOMINACION: "JUANGUI VIIA".- PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 129/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.-Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- LOTE: 7 - ,SECCION: III - FRACCION: B, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.691.084,00 Y:2.731.986,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.693.291,31 Y:2.730.489,00 B.X:4.693.291,31 Y:2.733.989,50 C.X:4.690.891,31 Y:2.733.989,00 D.X:4.690.891,31 Y:2.730.489,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA".-ESTANCIAS: "EL NEGRO".-Expediente N° 422.958/AGA/12.- DENOMINACION: "JUANGUI V-B".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 143/2015
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION: Lote: 20 y 15, FRACCION: A, COLONIA PASTORIL LUIS SAENZ PEÑA DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "DON FRANCISCO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.677.493,00 Y= 2.392.333,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.681.300,00 Y: 2.390.400,00 B.X: 4.681.300,00 Y: 2.393.500,00 C.X: 4.676.700,00 Y: 2.393.500,00 D.X: 4.676.700,00 Y: 2.389.200,00 E.X: 4.680.000,00 Y: 2.389.200,00 F.X: 4.680.000,00 Y: 2.390.400,00.- Encierra una superficie de 1.822 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA BAJADA" (Mat.667) y "LA BAJADA" (Mat.668). Expediente N° 427.420/MM/13.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, secretaria a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ZALAZAR, MARIA MERCEDES S/ SUCESION AB - INTERESTATO", Expte. N° 35.070/15, cita a herederos y acreedores de Doña: MARIA MERCEDES ZALAZAR, D.N.I. N° 11.646.481,

por el término de treinta días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-
CALETA OLIVIA, 05 de Noviembre de 2015.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, secretaria a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "ALVAREZ VICTOR HUGO S/ SUCESION AB - INTERESTATO", Expte. N° A-17.570/15, cita a herederos y acreedores de Don: VICTOR HUGO ALVAREZ, LE N° 6.876.584, por el término de treinta días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-
CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO N° 225/2015

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. YOLANDA ROSA HUALA MAICHIL Y/O YOLANDA ROSA HUALA, titular del DNI N° 92.279.573 autos: "HUALA MAICHIL YOLANDA ROSA S/ SUCESION AB INTERESTATO. Expte. N° 14161/15" Pico Truncado, Santa Cruz, 13 de noviembre de 2015.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". PICO TRUNCADO, Santa Cruz.13 de Noviembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° uno de Río Gallegos, Dr. Diego Lerena, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Avila, sito en Jofre de Loaiza 55, se cita al Sr. Maximiliano Daniel Zaeta D.N.I. N° 34.525.032, a fin de comparecer ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho dentro de diez (10) días, en los autos caratulados: "ZAETA ELUNEY S/ ADOPCION POR INTEGRACION" Expte. N° Z- 24.331/15, bajo apercibimiento en caso de no presentarse a estar a derecho de resolver la adopción por integración de la niña Eluney Zaeta peticionada por el Sr. Walter Eric Fraser, conforme las constancias de autos y el mejor interés de su hija menor nombrada.- Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial, diario de mayor circulación de la Ciudad de El Calafate y por comunicado radial por ante Radio Nacional (Artículos 146, 147, 149 y 320 del Código Procesal Civil y Comercial).-
RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2015.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, y de la Familia a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones, Secretaria Civil, a mi cargo con asiento en Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don **GREGORIO PEREZ: D.N.I. N° 7.319.434**, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“PEREZ GREGORIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte. N° 11.940/15.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”, de la ciudad de Río Gallegos. -

PUERTO SAN JULIAN, 2 de Noviembre de 2015.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno de esta Ciudad capital - Dr. Diego M. Lerena, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, se comunica que la Defensoría Pública Oficial N° Dos de Menores en representación de los niños: **LUIS EMIR, DNI 42.846.209, Y AXEL ZAHIR, DNI 45.983.020, ambos de apellido CORIA** ha iniciado Expediente Judicial de Supresión de Apellido Paterno, el cuál se tramita en autos caratulados: **“DEFENSORIA PUBLICA OFICIAL DE MENORES N° DOS C/ CORIA CARLOS ALBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO”**, Expte. N° 5275/15. Atento lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos una vez por mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial, haciendo saber el cambio de apellido peticionado en los autos de referencia.-

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2015.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaría N° Dos
Juz. Flia. N° 1 – R.G.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° UNO, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MARIA DELIA TUREO D.N.I. 5.685.411**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“TUREO MARIA DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. 25.658/15. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur” de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 8 de Octubre de 2015.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dr. Diego Lerena, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta ciudad capital, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. **ESPINOZA SOTO VICTOR PATRICIO**, en autos cara-

atulados: **“COLIVORO COLIVORO JEANETTE ALEJANDRA C / ESPINOZA SOTO VICTOR PATRICIO S/ PRIVACOIN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”**, Expte. N° 24304/15, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2015.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará el día 11 de Diciembre de 2015 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 1 unidad por cuenta y orden de **BACS BANCO DE CREDITO Y SEGURITIZACION S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber **MBS977, RENAULT, FLUENCE 1.6 16V CONFORT, 2013**; en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 10 de Diciembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Jueves 10 a las 15 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta: Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La unidad se ofrece a la venta en el estado en que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 5% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía diaria por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Se deberá concurrir con documento de identidad. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2015.-

FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional
Mat. 33 F° 230 – L° 79

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Montaje de Antena Repetidora de Comunicación” (Area Cañadón Seco)**, ubicada en **Yacimiento Cañadón Seco** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Diciembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Piedra Buena - San Julián entre progresivas kilométricas 354.000 y 396.632 tramo San Julián-Río Seco entre las progresivas 396.632 y 483.900 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora San Julián y la Planta compresora Río Seco, los cuales se desarrollan dentro del departamento de Corpen Aike y Magallanes, Provincia de Santa Cruz”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 de diciembre, del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Piedra Buena - San Julián entre progresivas kilométricas 242,150 y 354,000 y loops asociado, Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora Piedra Buena y la Planta compresora San Julián, los cuales se desarrollan dentro del departamento de Corpen Aike, Provincia de Santa Cruz”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 de diciembre, del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental,

la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra. **“Operación de Gasoducto General San Martín Sector fueguino tramo Cabo Virgenes cerro redondo entre progresivas kilométricas 136.400 a 175.800 del Gasoducto general San Martín Seco Austral Tramo Cerro Redondo - Río Coyle entre progresivas kilométricas 0.000 128.300 y de los Loops asociados estos constituyen los Gasoductos existentes entre el estrecho de Magallanes y la planta Compresora Moy Aike, todo dentro de Güer Aike Pcia. Sta. Cruz”.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 de diciembre, del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra. **“Operación del Gasoducto General San Martín sector Austral tramo cerro Redondo - Río COYLE entre progresivas kilométricas 128.300 y 136.260 tramo - Río Coyle - Piedra Buena entre progresivas kilométricas 136,260 y 242,150 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre las plantas compresora Moy Aike y la Planta Compresora Piedra Buena se desarrollan dentro de los departamentos de Güer Aike y Corpen Aike Pcia. Sta. Cruz”.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 de diciembre, del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra. **“Operación del Gasoducto General San Martín Sector Austral Tramo Río Seco - Bosque petrificado entre las progresivas Kilométricas 587,300 y 715, 346 Sector Pico Truncado - General Cerro, tramo Pico Truncado - Holdich entre progresivas Kilométricas 0,000 y 65,436 Tramo Holdich - Salamanca entre progresivas kilométricas 62,436 y 77,000 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre Planta compresora Bosque Petrificado y el límite con la provincia de Chubut, los cuales se desarrollan dentro del departamento de Deseado, Provincia de Santa Cruz”.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 de diciembre, del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra. **“Operación del Gasoducto General San Martín Sector Austral Tramo San Julián - Río Seco entre progresivas kilométricas 483,900 y 484,379, tramo Río Seco - Bosque Petrificado entre las progresivas kilométricas 484,379 y 587,300 loops asociados. Estos constituyen a los gasoductos existentes entre la Planta Compresora Río Seco y la Planta compresora Bosque Petrificado, los**

cuales se desarrollan dentro de los departamentos de Magallanes y Deseado, provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 de diciembre, del corriente año.

P-3

LICITACION



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 31/15
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA DISTINTAS AREAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA”.**

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página: Web: www.santacruz.gov.ar Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para receptionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4993

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2002/15.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0070 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 - 0097 - 0098 - 0099 - 2389 - 2390 - 2391 - 2407/15.-Págs. 1/2

DISPOSICIONES

101 - 090/DPRH/15.-Págs. 2/3

EDICTOS

OVEJERO Y DELGADO - LOPEZ RUIZ - GERONIMO - BARRA CHERRY - CARCAMO - AGUILA - ROCO C/ ANDRADA - BREST S.A. - GOTTI - TOLA SUR SRL - TDF S.A. C/ TELLO/ SALDIVIA - ETO. N° 138/15 (MANIF. DE DESC.) - COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ QUARTIN - ETO. N° 132/15 (MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 144/15 (PER. DE MEN.) - ETOS. Nros. 131 - 129 - 143/15 (MANIF. DE DESC.) - ZALAZAR - ALVAREZ - HUALA MAICHIL - ZAETA - PEREZ - DEF. PUB. OF. DE MENOR N° DOS C/ CORIA - TUREO - COLIVORO COLIVORO C/ ESPINOZA - BCS BANCO DE CREDITO Y SECURITAZION S.A.-Págs. 3/7

AVISOS

SMA/MONTAJE DE ANTENAS/APROV. HIDROEL. DEL RIO SANTA CRUZ - OPERACION DEL GAS SAN MARTIN - SECTOR AUSTRAL TRAMO P. BUENA - SAN JULIAN - ENTRE PROG. KILOMETRICAS 354.000 - OPERACION DEL GAS GRAL. SAN MARTIN SECTOR AUSTRAL TRAMO P. BUENA - SAN JULIAN ENTRE PROG. KILOMETRICAS 242.150 - OPER. DE GAS GRAL. SAN MARTIN SECTOR FUEGUINO TRAMO CABO VIRGEN CERRO REDONDO OPER. DE GASODUC. GENERAL SAN MARTIN TRAMO CERRO REDONDO - RIO COYLE - OPERACION DEL GAS GRAL SAN MARTIN SECTOR AUSTRAL TRAMO CERRO REDONDO - RIO SECO - BOSQUE PETRIFICADO/ OPER. GRAL. SAN MARTIN SECTOR AUSTRAL TRAMO SAN JULIAN RIO SECO.-Págs. 7/8

LICITACION

31/MEyOP/15.-Pág. 8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4993 DE 08 PAGINAS**